



**JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÀ (Convertido en
Juzgado 63 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple).**

Bogotá, D.C., 28 JUN. 2021

Referencia: 110014003081-2019-01680-00

Atendiendo a las constancias allegadas por el apoderado de la parte actora, respecto de la diligencia de notificación (fl.70 al 98 cdno.1) en virtud de los artículos 291 y 292 del C.G.P., se tiene por notificado al demandado **EVARISTO RICARDO LEÓN MAESTRE**, de conformidad a la norma en cita.

Por secretaría contabilícese el término con el que cuenta el precitado demandado para pagar o proponer excepciones de fondo, cumplido lo anterior ingresen las diligencias nuevamente al despacho para emitir el pronunciamiento que corresponda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


CLAUDIA RODRÍGUEZ BELTRÁN
JUEZ
(1 de 1)

**JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÀ,
D.C (Convertido en Juzgado 63 de Pequeñas Causas y
Competencia Múltiple**

La anterior providencia se notifica por estado No. 43 del 29 JUN. 2021, fijado en la Página Web de la Rama Judicial a las 8:00 A.M.

OABA

LIZETH ZIPA PAEZ
Secretaria